



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 52, establece los Órganos dependientes del rectorado, entre ellos en el 52.8 primer párrafo establece que la Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado. Otorga diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2021-UNTRM/EPG, de fecha 09 de marzo del 2021, se resuelve aprobar la Actualización del Plan de Estudios N° 02 del Programa de Maestría Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 57-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de marzo del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la Resolución Directoral N° 083-2021-UNTRM/EPG, de fecha 09 de marzo del 2021, para ser ratificada en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo del 2021, acordó ratificar la Resolución Directoral 083-2021-UNTRM/EPG, de fecha 09 de marzo del 2021, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 063 -2021-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan de Estudios N° 02 del Programa de Maestría Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS									
ESCUELA DE POSGRADO									
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA									
PLAN ACTUALIZADO (Plan N° 02)									
N°	Curso	Prerrequisitos	Ciclo	Créd.	Horas		HT	Exig.	
					Ht	Hp			
1	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR		I	4	3	2	5	O	
2	GENÉTICA GENERAL		I	4	3	2	5	O	
3	BIOESTADÍSTICA		I	4	3	2	5	O	
4	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		I	4	3	2	5	O	
5	BIOINFORMÁTICA: GENES/ PROTEÍNAS	01,02	II	4	3	2	5	O	
6	BIOÉTICA	4	II	4	3	2	5	O	
7	GENÉTICA MOLECULAR Y EPIGENÉTICA*	01,02	II	4	3	2	5	O	
8	TESIS I	4	II	4	3	2	5	O	
9	DIVERSIDAD GENÉTICA*	05,07	III	4	3	2	5	O	
10	INGENIERÍA GENÉTICA	05,07	III	4	3	2	5	O	
11	CURSO 01 DE LA ESPECIALIDAD	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo	III	4	3	2	5	E	
12	TESIS II	8	III	4	3	2	5	O	
13	CURSO 02 DE LA ESPECIALIDAD	11	IV	4	3	2	5	E	
14	CURSO 03 DE LA ESPECIALIDAD	11	IV	4	3	2	5	E	
15	CURSO 04 DE LA ESPECIALIDAD	11	IV	4	3	2	5	E	
16	TESIS III	12	IV	4	3	2	5	O	
TOTAL CRÉDITOS				64					
TOTAL CURSOS				16					

ESPECIALIDADES:									
1	Cód.	Ciclo	CURSOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	Prerrequisitos	Créd.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
	1-1	III	CURSO 01: INGENIERÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EN ANIMALES	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo	4	3	2	5	E
	1-2	IV	CURSO 02: INGENIERÍA GENÉTICA ANIMAL AVANZADA	11	4	3	2	5	E
	1-3	IV	CURSO 03: BIOTECNOLOGÍA AVANZADA	11	4	3	2	5	E
	1-4	IV	CURSO 04: BIOTECNOLOGÍA EN NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL	11	4	3	2	5	E

2	Cód.	Ciclo	CURSOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Prerrequisitos	Créd.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
	2-1	III	CURSO 01: INGENIERÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EN VEGETALES	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo	4	3	2	5	E
	2-2	IV	CURSO 02: INGENIERÍA GENÉTICA VEGETAL AVANZADA	11	4	3	2	5	E
	2-3	IV	CURSO 03: MICRO PROPAGACIÓN DE PLANTAS	11	4	3	2	5	E
	2-4	IV	CURSO 04: FITO QUÍMICA	11	4	3	2	5	E



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2021-UNTRM/CU

Cód.	Ciclo	CURSOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	Prerrequisitos	Créd.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
3-1	III	CURSO 01: INGENIERÍA CELULAR Y DE TEJIDOS EN MICROORGANISMOS	32 Créd. Aprob. Del I al II Ciclo	4	3	2	5	E
3-2	IV	CURSO 02: INGENIERÍA GENÉTICA MICROBIANA AVANZADA	11	4	3	2	5	E
3-3	IV	CURSO 03: PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	11	4	3	2	5	E
3-4	IV	CURSO 04: BIO REMEDIACIÓN	11	4	3	2	5	E

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Los parámetros del Egresado del Plan de Estudios N° 02 de La Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETROS DE EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA	
PLAN DE ESTUDIOS	N° 02
CURSOS OBLIGATORIOS	16
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	48
CURSOS ELECTIVOS	4
CRÉDITOS ELECTIVOS	16
TOTAL DE CRÉDITOS	64

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCN/R/
CIN/SS/
Ymbv/Abg